



INFORME JUSTIFICATIVO DE NO DIVISIÓN EN LOTES

Contrato: Mejora del tratamiento de desbordamientos del interceptor del Gobela en los Bombeos de Puerto Viejo y Arrigunaga.

Subdirección gestora: Subdirección de Proyectos y Obras de Saneamiento

Responsable del contrato: Francisco Gomez Amigo

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

La ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. La obra consiste en la colocación de tamices en los aliviaderos de Puerto Viejo y Arrigunaga (actuaciones de tipología similar), así como la renovación de conducciones de la galería Kakaleku.

Una división en lotes incrementaría las instalaciones de obra, que supondría una necesidad de mayor ocupación temporal, y un mayor coste de la ejecución de la obra, redundando en un mayor coste para el Consorcio

Por otro lado, durante la ejecución de la obra es necesario un especial control de las actuaciones durante la temporada de playas que comprende los meses de junio a septiembre, con el fin de controlar rigurosamente la calidad de los desbordamientos en dicho período. Dichas labores que deben realizarse en coordinación con la subdirección de explotación de saneamiento. Una partición en lotes de dicha actividad dificultaría su coordinación.

Por último, la división en lotes obstaculizaría la adecuada gestión de las labores de control ambientales, la de gestión de residuos y la aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.

2. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera necesario NO proceder a la división del contrato en lotes, lo cual permitirá desarrollar de manera más adecuada el proyecto.

Bilbao, a 25 de septiembre de 2024

<cabb_firma_rco>

<cabb_firma_sd>